

Expediente N.º LICIT/99/115/2022/0069

Memoria para la Contratación del servicio de Restauración Colectiva para el Hospital de FREMAP, sito en Sevilla, Avenida de Jerez s/n 41012 Sevilla, y para el Hospital de FREMAP, sito en Barcelona, c/Madrado 6-8, 08006 Barcelona

Majadahonda a 01 de junio de 2022

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de Restauración Colectiva para el Hospital de FREMAP, sito en Sevilla, Avenida de Jerez s/n 41012 Sevilla y para el Hospital de FREMAP, sito en Barcelona, c/Madrado 6-8, 08006 Barcelona

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

3.436.340,61 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.578.037,50 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.621.597,50 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

236.705,61 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del servicio de Restauración Colectiva para el Hospital de FREMAP, sito en Sevilla, Avenida de Jerez n/s 41012, Sevilla</p> <p>CPV: 55300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 1.057.857,50 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 1.084.617,50 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 158.678,61 €</p> <p><u>Total</u> 2.301.153,61 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 1.057.857,50 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 1.163.643,25 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del servicio de Restauración Colectiva para el Hospital de FREMAP, sito en Barcelona, c/Madrado 6-8, 08006 Barcelona</p> <p>CPV: 55300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 520.180,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 536.980,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 78.027,00 €</p> <p><u>Total</u> 1.135.187,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 520.180,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 572.198,00 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de restauración colectiva para los hospitales de FREMAP, sitios en Sevilla y Barcelona, con objeto de dar prestar el servicio de restauración a los pacientes ingresados en ambos hospitales, así como la prestación de servicios de comedor a los empleados FREMAP. Se incluye además la explotación de las cafeterías de ambos hospitales, la explotación de máquinas de venta automática y servicios especiales de restauración. Con estos servicios, FREMAP cubre todos los servicios de restauración a prestar en los hospitales citados, Sevilla y Barcelona.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Dado el objeto de la prestación y el ámbito de prestación de los lotes, se procede a la división en lotes por territorialidad (Hospital de Sevilla y Hospital de Barcelona), de cara a una mejor gestión y eficiencia en la coordinación del servicio, para la correcta ejecución del contrato por parte de FREMAP. Además, con esta división en lotes y permitiendo la subcontratación se da entrada a PYMES.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **01 de junio de 2022.**

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria

Fdo.: **ANTONIO MARTÍN MARTÍNEZ**
Cargo: Responsable del área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 2 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación**

Lote 2:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 2 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia: Acreditar que durante los tres últimos años (2019, 2020, 2021):** - La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior al 3 veces del importe de la duración inicial del lote al que corresponda. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán presentar un Certificado de cumplimiento de las Normas UNE EN ISO - 9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá ser titularidad del ofertante, tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**
- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán presentar Certificado de cumplimiento de las Normas UNE EN ISO – 14.001 o equivalente. Dicho Certificado deberá ser titularidad del ofertante, tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

Lote 2:

- **Criterios de solvencia: Acreditar que durante los tres últimos años (2019, 2020, 2021):** - La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior al 3 veces del importe de la duración inicial del lote al que corresponda. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán presentar un Certificado de cumplimiento de las Normas UNE EN ISO - 9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá ser titularidad del ofertante, tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración**

responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- **Criterios de solvencia:** Los ofertantes deberán presentar Certificado de cumplimiento de las Normas UNE EN ISO – 14.001 o equivalente. Dicho Certificado deberá ser titularidad del ofertante, tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos adecuados y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (56,5)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte, en el Anexo A oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, impuesto/s indirecto/s no incluido/s 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de los servicios por la duración inicial del contrato 6. Deberá adjuntarse el Excel. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas. 2.- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas). 	45

<p>2. Eliminación de artículos de plástico de un solo uso Se valora con 6 puntos que el licitador elimine los artículos de plástico de un solo uso. Estos artículos de plástico deberán ser sustituidos por otro material alternativo sostenible que será el que se ponga a disposición de los usuarios. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>6* (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte la eliminación de artículos de plástico de un solo uso, deberán indicar como valor 1 en la aplicación y se otorgarán 6 puntos. En caso de que no se oferte deberán indicar como valor 0 en la aplicación y no se otorgará ningún punto.</p>	<p>6</p>
<p>3.Mejoras en el servicio de cafetería- zumo pacientes extracciones Se valora con 3 puntos que el licitador oferte un zumo de naranja natural a los pacientes de extracciones. Este zumo ha de ser gratuito para el paciente, sin asumir FREMAP ningún coste por ello.</p> <p>Tras las extracciones, se dará un ticket al paciente para canjear en la cafetería por un zumo. Este ticket será canjeable únicamente en el día de la extracción.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>3 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte el zumo a pacientes de extracciones, deberán indicar como valor 1 en la aplicación y se otorgarán 3 puntos. En caso de que no se oferte, deberán indicar como valor 0 en la aplicación y no se otorgará ningún punto.</p>	<p>3</p>
<p>4. Realización de campañas nutricionales Se valora con 2,5 puntos que con carácter trimestral se realicen campañas de alimentación saludable, poniendo a disposición del usuario información de los beneficios de llevar una dieta saludable y fomentando el consumo en los menús de alimentos saludables.</p> <p>Se valora que el licitador oferte la elaboración de campañas nutricionales:</p> <p>2,5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p>	<p>2,5</p>

<p>En caso de que se oferte la elaboración de campañas nutricionales, deberán indicar como valor 1 en la aplicación y se otorgarán 2,5 puntos. En caso de que no se oferte deberán indicar como valor 0 en la aplicación y no se otorgará ningún punto.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (43,5)</p>
<p>5. Plan de calidad del servicio Se valora un plan de calidad del servicio presentado por el licitador, valorándose lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de limpieza de sala y utensilios, valorándose hasta un máximo de 3 puntos. - Sistema de control en la recepción de los productos y trazabilidad de los productos, valorándose hasta un máximo de 4,5 puntos. - Control de inventario y fechas de caducidad de los productos, valorándose hasta un máximo de 3 puntos - Sistema de encuestas de satisfacción por parte del licitador para el control y seguimiento de un correcto servicio en el comedor, valorándose hasta un máximo de 2 puntos. - Plan de renovación de menaje y pequeño utillaje, valorándose hasta un máximo de 2,5 puntos. - Plan de inversiones y mejoras propuestas, valorándose hasta un máximo de 3 puntos. - Plan de implantación y gestión del cambio: valorando el plazo de implantación, así como la planificación temporal y acciones a realizar para la adaptación al nuevo servicio, valorándose hasta un máximo de 2 puntos. <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO C INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, donde se establece como se van a analizar los apartados que se valoran de este criterio para obtener la máxima puntuación en cada uno.</p>	<p>20</p>
<p>6. Plan nutricional de alimentación Se valora la composición de los diferentes menús, para ello el licitador debe presentar una propuesta de menú de dos semanas. Para la valoración, se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Variedad, valorándose hasta un máximo de 4,5 puntos. - Equilibrio nutricional: Valorando el aporte calórico de los menús ofertados, debiendo ajustarse estos a una dieta saludable, valorándose hasta un máximo de 4,5 puntos. - Cantidades: valorando que los gramajes de los menús sean suficientes y adecuados, valorándose hasta un máximo de 1,5 puntos. - Detalle nutricional: valorando que los menús contengan la información nutricional expuesta a los usuarios tales como facilidad de comprensión de los diferentes elementos a través de colores o iconos, valorándose hasta un máximo de 2 puntos. 	<p>12,5</p>

<p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO C INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, donde se establece como se van a analizar los apartados que se valoran de este criterio para obtener la máxima puntuación en cada uno.</p>	
<p>7. Organización del personal propuesto Se valora el plan de organización del personal propuesto, valorándose lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización de los RRHH, con detalle de turnos y tareas que permitan una cobertura óptima de todos los servicios a prestar por el adjudicatario, valorándose hasta un máximo de 3 puntos. - Programas referidos a la gestión del absentismo del personal adscrito, puntualidad, sustituciones y suplencias, valorándose hasta un máximo de 2 puntos. - Programas de formación, valorándose hasta un máximo de 1,5 puntos. - Plan de contingencias ante demandas de urgencia, fuera del horario previsto para los servicios, valorándose hasta un máximo de 2 puntos. - Sistemas de control de presencia de los empleados adscritos, valorándose hasta un máximo de 2,5 puntos. <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO C INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, donde se establece como se van a analizar los apartados que se valoran de este criterio para obtener la máxima puntuación en cada uno.</p>	11
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (56,5)</p>
<p>1. Oferta Económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte en el Anexo A oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados,</p>	45

<p>impuesto/s indirecto/s no incluido/s</p> <p>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> <p>3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.</p> <p>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</p> <p>5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de los servicios por la duración inicial del contrato</p> <p>6. Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</p> <p>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos</p> <p>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas.</p> <p>2.- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas).</p>	
<p>2. Eliminación de artículos de plástico de un solo uso</p> <p>Se valora con 6 puntos que el licitador elimine los artículos de plástico de un solo uso. Estos artículos de plástico deberán ser sustituidos por otro material alternativo sostenible que será el que se ponga a disposición de los usuarios. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>6* (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte la eliminación de artículos de plástico de un solo uso, deberán indicar como valor 1 en la aplicación y se otorgarán 6 puntos. En caso de que no se oferte deberán indicar como valor 0 en la aplicación y no se otorgará ningún punto.</p>	6
<p>3. Mejoras en el servicio de cafetería- zumo pacientes extracciones</p> <p>Se valora con 3 puntos que el licitador oferte un zumo de naranja natural a los pacientes de extracciones. Este zumo ha de ser gratuito para el paciente, sin</p>	3

<p>asumir FREMAP ningún coste por ello.</p> <p>Tras las extracciones, se dará un ticket al paciente para canjear en la cafetería por un zumo. Este ticket será canjeable únicamente en el día de la extracción.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte el zumo a pacientes de extracciones, deberán indicar como valor 1 en la aplicación y se otorgarán 3 puntos. En caso de que no se oferte, deberán indicar como valor 0 en la aplicación y no se otorgará ningún punto.</p>	
<p>4. Realización de campañas nutricionales</p> <p>Se valora con 2,5 puntos que con carácter trimestral se realicen campañas de alimentación saludable, poniendo a disposición del usuario información de los beneficios de llevar una dieta saludable y fomentando el consumo en los menús de alimentos saludables.</p> <p>Se valora que el licitador oferte la elaboración de campañas nutricionales:</p> <p>$2,5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte la elaboración de campañas nutricionales, deberán indicar como valor 1 en la aplicación y se otorgarán 2,5 puntos. En caso de que no se oferte deberán indicar como valor 0 en la aplicación y no se otorgará ningún punto.</p>	2,5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (43,5)</p>
<p>5. Plan de calidad del servicio</p> <p>Se valora un plan de calidad del servicio presentado por el licitador, valorándose lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de limpieza de sala y utensilios, valorándose hasta un máximo de 3 puntos. - Sistema de control en la recepción de los productos y trazabilidad de los productos, valorándose hasta un máximo de 4,5 puntos. - Control de inventario y fechas de caducidad de los productos, valorándose hasta un máximo de 3 puntos - Sistema de encuestas de satisfacción por parte del licitador para el control y seguimiento de un correcto servicio en el comedor, valorándose hasta un máximo de 2 puntos. - Plan de renovación de menaje y pequeño utillaje, valorándose hasta un máximo de 2,5 puntos. 	20

<ul style="list-style-type: none"> - Plan de inversiones y mejoras propuestas, valorándose hasta un máximo de 3 puntos. - Plan de implantación y gestión del cambio: valorando el plazo de implantación, así como la planificación temporal y acciones a realizar para la adaptación al nuevo servicio, valorándose hasta un máximo de 2 puntos. <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO C INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, donde se establece como se van a analizar los apartados que se valoran de este criterio para obtener la máxima puntuación en cada uno.</p>	
<p>6. Plan nutricional de alimentación</p> <p>Se valora la composición de los diferentes menús, para ello el licitador debe presentar una propuesta de menú de dos semanas. Para la valoración, se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Variedad, valorándose hasta un máximo de 4,5 puntos. - Equilibrio nutricional: Valorando el aporte calórico de los menús ofertados, debiendo ajustarse estos a una dieta saludable, valorándose hasta un máximo de 4,5 puntos. - Cantidades: valorando que los gramajes de los menús sean suficientes y adecuados, valorándose hasta un máximo de 1,5 puntos. - Detalle nutricional: valorando que los menús contengan la información nutricional expuesta a los usuarios tales como facilidad de comprensión de los diferentes elementos a través de colores o iconos, valorándose hasta un máximo de 2 puntos. <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO C INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, donde se establece como se van a analizar los apartados que se valoran de este criterio para obtener la máxima puntuación en cada uno.</p>	12,5
<p>7. Organización del personal propuesto</p> <p>Se valora el plan de organización del personal propuesto, valorándose lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización de los RRHH, con detalle de turnos y tareas que permitan una cobertura óptima de todos los servicios a prestar por el adjudicatario, valorándose hasta un máximo de 3 puntos. - Programas referidos a la gestión del absentismo del personal adscrito, puntualidad, sustituciones y suplencias, valorándose hasta un máximo de 2 puntos. - Programas de formación, valorándose hasta un máximo de 1,5 puntos. - Plan de contingencias ante demandas de urgencia, fuera del horario previsto para los servicios, valorándose hasta un máximo de 2 puntos. - Sistemas de control de presencia de los empleados adscritos, valorándose hasta un máximo de 2,5 puntos. 	11

<p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO C INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, donde se establece como se van a analizar los apartados que se valoran de este criterio para obtener la máxima puntuación en cada uno.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

